

no se provea la vara de Alcalde mayor de esta villa y si
que se nombren Alcaldes ordinarios por los causales
que relun espuerto adho. Supremo Tribunal de Indias
por el mismo se revolviera la combeniente proponiendo

Para Regidor primero en primer lugar a D. Pe-
tricio Martin Gonzalez; En segundo a D. Antonio God-
fro. Aparicio; y En tercero a D. Jose Merced

Para Regidor Segundo a D. Antonio Oliver, Anto-
nio Landoval, y Pasqual Marin y vallero

Para Regidor Tercero a D. Juan Moreno Hurtado
D. Juan Garcia y Jose Maria Velasco

Para Tor. Sindico Real a D. Jose Garcia Lerrano D.
Juan. Marin Garcia y D. Victoria Maria Luvallan

Para Sindico Personero del Constan a D. Juan
Navarro, Cristoval Marin. Navarro, y Antonio Lue-
co

Para primera diputada de comun a D. Jines Lopez
Morillo, Juan Gomez mayor, y Martin Navarro.

Para segunda diputada a D. Pedro Moreno Busta-
mente Felipe Garcia Cascales y Juan. Lopez. Homesto

Para Agracal Mayor y Alcalde de esta D. Juace-
ley a D. Pasqual Marin Manuel Sanz. y D. Jose Marin
Lion

Para Depositario de Propios a D. Juan Garcia y
Vazquez, D. Antonio Garcia Mateo y Juan. Cano